



RES. DECECO N° 0799-25

EXPEDIENTE. N° 6127/25

Salta, 09 SEP 2025

**VISTO:** Que el alumno Ramón Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 28.259.870, a fs. 31, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Derecho Administrativo de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno Ramón Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 28.259.870 aprobó la asignatura Derecho Administrativo I en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, conforme consta a fs. 32 y 32(vuelta).

Que la Res. CD-ECO N° 018/25 de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura Derecho Administrativo I para obtener reconocimiento total de **Derecho Administrativo** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, deben aprobar las siguientes unidades: "Unidad IV. Organización Administrativa. Unidad IX. Responsabilidad del Estado. XII. Dominio Público según DECECO N° 1182/24", mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 31 obra el Acta N° 025, Libro: 9F, de fecha 04/08/2025, donde informan los señores profesores: Gonzalo FERNÁNDEZ SABATE, Rosana Mabel CASTRO y José Gabriel CHIBÁN, que el alumno Ramón Alejandro GARCIA aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CDECO N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- OTORGAR** al alumno Ramón Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 28.259.870, **reconocimiento total** de la asignatura Derecho Administrativo I: Fecha 26/05/2000, Nota: 3 (tres), Acta o Resolución: 2000060043, Libro 6F y Fecha 25/09/2000, **Nota: 5 (cinco)**, Acta o Resolución: 2000060061, Libro 6F, aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y los temas faltantes mencionados en el ANEXO II de la Res. CDECO N° 18/25, por la asignatura **DERECHO ADMINISTRATIVO** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS N° 128/21.

**ARTÍCULO 3º.- HÁGASE** saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/gem

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INÉS ZUVIRIA  
DECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.